



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Marzo del 2005.

P.O. N° 35

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**AVISO** de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional INNOMINADO, con una superficie aproximada de 268-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Llera, Tamaulipas..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ**, Titular de la Notaría Pública número 301, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para suspender el inicio de las funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Director General de Prevención del Delito y Concertación Social de la Procuraduría General de Justicia del Estado..... 3

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** a la C. Beatriz Lidia Brussolo Garza. (2ª. Publicación)..... 3

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ACUERDO** de cambio de domicilio del Juzgado Menor de Aldama, del municipio de Aldama, Tamaulipas..... 4

#### R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.

**PRESUPUESTO** de Egresos para el ejercicio 2005, del municipio de Camargo, Tamaulipas..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA** Pública 2005/01, referente a obras que se realizarán con Recursos Municipales, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

AVISO DE DESLINDE: DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL **INNOMINADO**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **LLERA**, ESTADO DE TAMAULIPAS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140960**, DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2005, AUTORIZO A LA REPRESENTACION REGIONAL DEL NORESTE PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 40 DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2005, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL **INNOMINADO**, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **268-00-00 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **LLERA**, ESTADO DE **TAMAULIPAS**, PROMOVIDO POR **EZEQUIEL FERREL MALDONADO Y OTROS** EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO EL PRADO  
AL SUR: EJIDO ADOLFO LOPEZ MATEOS  
AL ESTE: GRACIELA ALVAREZ  
AL OESTE: EJIDO EMILIO CARRANZA

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, **EL EXPRESO**, DE CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN BOULEVARD TAMAULIPAS (8) No. 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE CD. VICTORIA, TAM.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Marzo del 2005.- **ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.**- Rúbrica.

---

---

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ**, Notario Público número 301, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ**, Fiat de Notario Público número 301, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1083 (mil ochenta y tres), a fojas 135 (ciento treinta y cinco) vuelta, de fecha 7 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ**, en su carácter de Notario Público número 301, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando autorización para suspender el inicio de las funciones notariales durante el término de su desempeño en el cargo público de Director General de Prevención del Delito y Concertación Social de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 11, 12 y 31 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ**, titular de la Notaría Pública número 301, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para suspender el inicio de las funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Director General de Prevención del Delito y Concertación Social de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **HECTOR LUIS MADRIGAL MARTINEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

#### EDICTO

**C. BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**C I U D A D.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría General de Gobierno, se dictó la Resolución correspondiente en fecha treinta de Diciembre del año próximo pasado, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

---- **PRIMERO**:- Este Organo de Control determina que la Ciudadana BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA, Jefe del Departamento de Información y Difusión de la Dirección de Gobierno del Estado, adscrita a la Secretaría General de Gobierno, con residencia en esta Ciudad, al momento de suceder los hechos, es responsable de la irregularidad administrativa que se le atribuye, consistente en haber omitido presentar su Declaración Patrimonial Final. En consecuencia:-----

---- **SEGUNDO**:- Se impone a la Ciudadana BEATRIZ LIDIA BRUSSOLO GARZA, una sanción consistente en una inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público por el término de quince días, la cual empezará a contar a partir de que quede firme esta resolución.-----

---- **TERCERO**:- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y a la implicada.-----

---- **CUARTO**:- Aplíquese la sanción a través de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**.- LIC. HECTOR MANUEL TREVIÑO LERMA.- Rúbrica.

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**En sesión celebrada en fecha diecisiete de marzo del presente año, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó el siguiente acuerdo:**-----

"--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a diecisiete de marzo de dos mil cinco.-----

---- **Visto lo de cuenta**.- Téngase por recibido el Oficio número 0551/2005, de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, del Director de Administración de este Tribunal, con las manifestaciones en el mismo contenidas; de conformidad con los artículos 114, fracción XXXII, de la Constitución Política Local, 12, 20, 44 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este H. Tribunal Pleno acuerda lo siguiente:-----

---- Atendiendo a las necesidades de espacio, amén de mejorar las condiciones físicas de las instalaciones del Juzgado Menor de Aldama, por así convenir a una mejor administración de justicia, se toma el acuerdo de cambiarlo de domicilio del que actualmente ocupa al ubicado en Calle Bravo y Matamoros sin número, en ese Municipio, con efectos a partir del día (4) cuatro de abril del presente año; en consecuencia, y para los efectos legales, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos de mayor circulación del Décimo Quinto Distrito Judicial, en los Estrados de este Tribunal y en el Juzgado mencionado.-

**Notifíquese y cúmplase**.- Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Licenciados Rafael González Benavides, Mario Martínez Velázquez, Ricardo Hiram Rodríguez González, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltasar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, Laura Luna Tristán y Alejandro Etienne Llano, quienes actúan con la Secretaria General de Acuerdos, que en éste acto da fe." DIEZ FIRMAS ILEGIBLES -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo de 2005.- **ATENTAMENTE**.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **LA C. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO CAMARGO, TAM.**

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 26 de Noviembre del 2004 y según consta en el Acta N° 55 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Camargo Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTOS DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2005, habiendo quedado como sigue

		<b>MILES DE PESOS</b>	<b>%</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	4,749,790.49	17.14
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,121,566.73	04.05
33000	SERVICIOS GENERALES	1,529,411.05	05.52
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,140,420.12	04.12
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,621,824.00	05.83
36000	OBRAS PUBLICAS	8,377,630.23	30.23
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	7,417,909.59	26.76
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	11,481.68	0.06
39000	DEUDA PUBLICA	1,743,530.00	06.29
		<b>27,713,563.89</b>	<b>100 %</b>

(Veintisiete millones setecientos trece mil quinientos sesenta y tres pesos 89/100 M. N .)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en Periódico Oficial del Estado como establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Cd. Camargo, Tam., a 21 Febrero de 2005.- **ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. EDUARDO HINOJOSA CEPEDA**.- Rúbrica.- **TESORERO MUNICIPAL.- LIC. JAIME A. DE LEON LOPEZ**.- Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- C. JUAN LUIS ZAPATA HUITRON**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. GUADALUPE PUENTE A**.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.  
CONVOCATORIA PUBLICA 2005-01**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL  
ESPECIALIDAD: 401-02

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
P-05-OD-02	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Mayas (e) Río Coatzacoalcos y Río Loira, Col. Vol. y Trab. 3 (2,410.20 m2.).	Del 17 al 30 de Marzo/2005	31 de Marzo/2005 10:00 hrs.	31 de Marzo/2005 11:00 hrs.	06 de Abril/2005 10:00 hrs.	08 de Abril/2005 10:00 hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00
P-05-OD-03	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Lauro del Villar (e) Belden y Licenciados, Col. Solidaridad (3,975.44 m2.).	Del 17 al 30 de Marzo/2005	31 de Marzo/2005 11:00 hrs.	31 de Marzo/2005 12:00 hrs.	06 de Abril/2005 11:00 hrs.	08 de Abril/2005 11:00 hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$ 300,000.00
P-05-OD-04	Pavimentación con Concreto Hidráulico en Belden (e) Carr. Aeropuerto y Esmeralda, Col. La Sandia (2,923.58 m2.).	Del 17 al 30 de Marzo/2005	31 de Marzo/2005 12:00 hrs.	31 de Marzo/2005 13:00 hrs.	06 de Abril/2005 12:00 hrs.	08 de Abril/2005 12:00 hrs.	75 días	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AI ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD ( AVANCE DE OBRAS ).

- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **15 DE ABRIL DEL 2005.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROponentES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **17 DE MARZO DEL 2005.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.-**  
**C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 23 de Marzo de 2005.

NÚMERO 35

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 606/1992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Salvador Valero Vázquez, en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de FÁBRICAS Y PUERTAS DE MUEBLES GARSAL S.A. Y MARCO ANTONIO GARRIDO SALAZAR, MARÍA TERESA ESQUIVEL, FLORES DE GARRIDO, C.P. ALBERTO GARRIDO SALAZAR, LAURO MANZO OLVERA DE GARRIDO, ALEJANDRO GARRIDO SALAZAR, ROSA EDA VILLARREAL DE GARRIDO, LUIS RAMÓN GARRIDO SALAZAR, FELICITAS FLORES RAGA DE GARRIDO, MARÍA ÁNGELA GARRIDO SALAZAR DE GARZA, JOSÉ JUAN GARZA, ESTHER GARRIDO SALAZAR DE COLUNGA Y DR. ARTURO COLUNGA PALOMARES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en Ciudad Mante, Tamaulipas, propiedad de la parte demandada señores ALEJANDRO GARRIDO SALAZAR, JUAN ALBERTO GARRIDO SALAZAR, LUIS RAMÓN GARRIDO SALAZAR, MARÍA ÁNGELA GARRIDO SALAZAR, MARÍA ESTHER GARRIDO SALAZAR, terreno y construcción predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección 1, Número 26,734, Legajo 535 de fecha ocho de marzo del año 1983, zona industrial y habitacional. Construcción de regular calidad de una planta. Suelo habitacional agrícola. Servicios públicos y equipamientos: agua potable, energía eléctrica, calle revestidas, pavimento con asfalto, escuela, industria.- Medidas y colindancias en 100.00 mts., con propiedad de Elias Hanun.- En línea quebrada de 50.00 mts., con resto de la propiedad y en 50.00 mts., con canal lateral k-0.- AL ESTE en 200.00 mts., con propiedad del señor Garrido.- AL OESTE en 200.00 mts., en la siguiente forma 50.00 metros línea quebrada con resto de la propiedad: 50.00 metros con propiedad de agrodesmontes y en 100.00 metros con propiedad de Juan Espinoza Tayabas.- Área de 17,500.00 metros cuadrados.- Uso actual regular.- Estado de conservación regular.- Número de pisos una planta.- Edad actual 20 años.- Vida probable 20 años.- Cimentación mampostería de concreto ciclopedo.- Estructura: Dala de repartición, castillos cerramientos de concreto armado con varilla de 3/8" y alambren de 1/4.- Muros de block de concreto de 15x20x40 cm., de espesor.- Losa de entepiso de concreto.-

Losa de azotea techumbre de lámina galvanizada.- Impermeabilización: no existe.- Bardas. De postes con mallas ciclónicas en todo su perímetro.- Revestimientos y acabados: Aplanados en muros interiores: aplanado mortero cemento.- Aplanados en muros exteriores: aplanado mortero cemento arena.- Aplanado en plataforma: no existe.- Pintura en exterior: de color.- Pintura en herrería: pintura de esmalte en color negro.- Pavimentos pétreos: firme de concreto.- Fachada: instalación de sanitaria e hidráulica.- Drenaje tubería de 4" a red general. Instalación hidráulica tubería de 1/2 y 3/4.- Muebles de baño y accesorios regular.- Instalación eléctrica mangera de poliducto de 1/2 y 3/4 apagadores y contactos cable cal. 10, 12 y 24 duplex, centro de cargo 8 circuitos cometida a corriente 110-220 volts.- Carpintería puerta principal de acceso no existe, puerta de intercomunicación: puerta de madera tablas de 1"x6"x6".- Cerrajería chapa principal de entrada; calidad media de la marca fanal o similar.- Mapa de intercomunicación: no existe chapas en puertas servicio: no existe.- Herrería ventanería: de fierro tubular de 1/2, puertas de acceso: de fierro tubular, puertas de cochera: cortinas de comercio: no existe.- Enrejado: no existe.- Vidriería puerta principal: vidrio transparente de 3mm de espesor, puertas de servicio: no existe, en baños: no existe.- Barda perimétrica con malla ciclónica, pisos exteriores de concreto.- Avalúo físico o directo lote en tipo fraccionamiento no se encuentra definido, valor para el lote tipo: \$210.00, valor unitario pericial \$17,500.00 M2, 210.00, \$3,675,000.00.- De la construcción superficie metro cuadrado 468.75, valor 1,300.00% de demérito 0.90 coef. 0.85 VLR de reposición \$994.50 VLR parcial \$466,171.86 Total del avalúo físico directo terreno y construcción \$4'141,171.86 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia del Ramo Civil en turno de Ciudad Mante, Tamaulipas, y Oficina Fiscal de esa localidad, se convocan postores y acreedores que tuvieren interés en hacer valer su derecho al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento del precio que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.



Cd. Altamira, Tam., a 7 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

900.-Marzo 15, 17 y 23.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado y Maestro en Impartición de Justicia Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha catorce de febrero del año en curso desahogada en el Expediente Número 673/2003, relativo al Juicio promovido inicialmente por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., y continuado por CESIÓN DE DERECHOS Y CRÉDITOS LITIGIOSOS POR SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza en su carácter de apoderado jurídico en contra de los CC. JORGE CASTILLO RODRÍGUEZ Y BANCA ESTELA ZÚÑIGA ANDRADE DE CASTILLO, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble, consistente en.

Terreno urbano y casa-habitación compuesto de una superficie de 200.00 M2., ubicado en las calles 13 y 14 Rafael Balandrano número 437, del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con lote 7, AL SUR en 10.00 metros con calle Rafael Balandrano, AL ESTE en 20.00 metros con lote 9 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 11.- Datos de registro: Número 64439, Legajo 1289, de fecha 21/09/1981, con un valor pericial de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del 20-veinte por ciento, siendo la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Quedando como valor base del remate la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en tercera almoneda sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$92,800.00 (NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2004) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

901.-Marzo 15, 17 y 23.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero de 2005 dictado dentro del Expediente Número 1125/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Octavio Javier Singlaterry Sánchez Apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra EDUARDO FERNÁNDEZ DELGADO ordena sacar a remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos.- Lote de Terreno Rústico Semiurbano con superficie de 00-42-44-24 Has. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- En línea recta 101.61 mts., con propiedad que es o fue de la Sra. Alicia Ramos de Guajardo, AL SUR SURESTE: En Línea Recta en 101.00 mts., con Sendero nacional y con propiedad que son o fueron del Sr. Pedro Valenzuela, AL ESTE NORESTE.- En 68.93 mts., con propiedad que es o fue de la Sra. Adelina Aldape Gutiérrez; y AL PONIENTE: en 17.26 mts., con fluencia de los caminos Zona Industrial y Sendero Nacional quien es exclusiva propiedad de la Vendedora Amparado con Escritura Pública número Cinco Mil Quinientos Treinta y ocho ante la fe del Lic. Abelardo Guerra Fariás Notario Público número 131 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 137592, Legajo 2752 del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 07 de octubre de 1999.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio de la cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$4'639,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), en que se valorizó el bien inmueble embargado por los peritos nombrado en autos.- Va en una foja y expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento.- Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a las doce horas del día 18 del mes de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

902.-Marzo 15, 17 y 23.-3v3.

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 86/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Julio César Flores Reyna, en su carácter de Endosatario en Procuración de Efrén Elizondo Chapa en contra de VERÓNICA REYES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los derechos de propiedad que le correspondan a la demandada sobre el siguiente bien inmueble, con rebaja del 20% por ciento.

1.- Casa habitación ubicada en calle Guadiana Número 1107 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 con terreno de la misma Manzana; AL SUR en 20.00 metros con terreno de la misma Manzana; AL ORIENTE en 7.00 metros con terreno de la misma Manzana y AL PONIENTE en 7.00 con Avenida Río Guadiana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos poniéndose manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

903.-Marzo 15, 17 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 66/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Álvaro González Lucio, endosatarios en procuración del señor ANTONIO GALNAREZ NAVARRO, en contra de J. GUADALUPE ÁVILA BÁEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien mueble embargado en autos, consistente en: bien mueble embargado en el presente Juicio, que lo es un bien mueble con las siguientes características: en una camioneta VAN, MARCA DODGE RAMS, MODELO 1994, COLOR AZUL CON BLANCO, DE SEIS PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, J24-VWD, propiedad del C. JOSÉ GUADALUPE ÁVILA BÁEZ, asignándole el Perito un valor \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M. N.), siendo postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes de dicho avalúo.

Por el presente, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y Oficina Fiscal de ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo en éste Tribunal el día TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes del avalúo practicado.

Cd. Tula, Tam., a 1 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

904.-Marzo 15, 17 y 23.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 419/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Pedro Luis Cepeda Guerrero y continuado por el Licenciado Alfredo de la Fuente Amaya, Endosatario en Procuración del C. MANUEL CARRIZALES CASTRO, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE CASTILLO SALAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano con construcción ubicada en Calle Francisco Zarco (movimiento liberal) número 731, Manzana 16, Lote 15, entre las Calles Prolongación Alberto Carrera Torres y Tula, de la Colonia Liberal de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 m. con Lote 14, AL SUR en 25.00 con margen del Río (Calle Tula), AL ESTE en 12.00 m con Calle Francisco Zarco (movimiento liberal), y AL OESTE en 11.30 con Lote Número 11, con datos de registro en Sección I, Número 14079, Legajo 282 del cuatro de mayo de 1994, Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$140,500.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de marzo del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

905.-Marzo 15, 17 y 23.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 202/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Andrés Olache Jiménez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos Administrativos del BANCO

INTERNACIONAL, S.A., en contra de RAÚL SIERRA DÁVILA Y LILIA LÓPEZ DE SIERRA, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno rústico ubicado en los predios el Moquete, Sacramento y Caracol, Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 40-05-62 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2564, Legajo 52, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 25 de Marzo de 1973.

2.- Un lote de terreno urbano con construcción de material con superficie de 120.00 M2., sobre él edificada con superficie de 571.84 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 24,580, Legajo 492, de fecha 4 de febrero de 1983, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$432,500.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para este Remate, toda vez que es ligeramente más alto que por el rendido perito de la actora; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

906.-Marzo 15, 17 y 23.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 777/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO L. MONTEMAYOR LOZANO, en contra de CÉSAR AVALOS ANGUIANO, sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el predio "Buenavista", Municipio de San Fernando, Tamaulipas con superficie de 64-65-96 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20,830, Legajo 417, Municipio de San Fernando Tamaulipas, de fecha 1º de agosto de 1991.

2.- Un terreno rústico de agostadero ubicado en el lote # 2 del Fraccionamiento de los predios "Las Adjustintas" "Buenavista y Los Ébanos, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, con superficie de 160-00-00 hectáreas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 20,826, Legajo 417, Municipio de San Fernando, Tamaulipas de fecha 1º de agosto de 1991.

3.- Un terrero rústico de agostadero ubicado en el predio "Buenavista" Municipio de San Fernando, Tamaulipas. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 19981, Legajo 400, Municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 19 de julio de 1991.

4.- Un Predio con superficie de 53-01-24 Has, ubicado este en predio "Buenavista" del Municipio de San Fernando,

Tamaulipas, con lo siguientes datos de registro: Sección I Número 19982, Legajo 400, Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'136,033.70 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por los peritos de las partes; señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

907.-Marzo 15, 17 y 23.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente 688/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por la C. SAN JUANITA VÁZQUEZ PUENTES, en contra de el(la) C. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, se dictó los siguientes acuerdos, mismos que a la letra dicen:

Ciudad Mante, Tamaulipas a dieciséis (16) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

Por recibido el escrito de fecha tres de agosto del año en curso, y anexos que acompaña, de la C. SAN JUANITA VÁZQUEZ PUENTES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, con domicilio desconocido, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a) y b), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- En virtud de que la compareciente manifiesta que desconoce el domicilio del(la) demandado(a), previo a emplazar por Edictos, según sea el caso, envíese atento oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de ésta Ciudad, y al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, destacamento Mante; el primero para que informe a éste Tribunal, el domicilio que tiene registrado del reo en cita, y el segundo, para que indague el paradero del demandado en mención.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le

harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados de éste Juzgado, autorizando para tales efectos a la C. Licenciada Juana Ignacia Lugo Jaramillo.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00688/2004.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005).

A sus antecedentes el escrito de fecha nueve (09) de febrero del año actual, signado por la C. SAN JUANITA VÁZQUEZ PUENTES, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Por otra parte se hace saber a la promovente el cambio de titular de éste Juzgado, el cual recae en la persona del C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante el C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS. Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos al (la) demandado(a) JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ VALDEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de febrero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUTHÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

991.-Marzo 22, 23 y 24.-3v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. VICTORIANA VILLANUEVA JASSO.

Por auto de fecha cinco de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 788/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por la C. NORA MA. ORNELAS RODRÍGUEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración que la suscrita ha adquirido por Prescripción Adquisitiva operada a mi favor la propiedad del terreno y construcciones que sobre el he edificado, ubicada en Calle Privada Indios Verdes #108 de la Colonia El Anhelado de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie total de 112 mts., cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE, con Lote 4, mide 10.30 mtrs., AL SURESTE, con Lote 8 mide 10.00 mtrs., AL SUROESTE, con Calle Privada Indios Verdes; y, AL NOROESTE, con Lote 10, mide 10.00 mtrs., B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la C. VICTORIANA VILLANUEVA JASSO, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, C).- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, materia del presente Juicio, y D).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio.- Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

992.-Marzo 22, 23 y 24.-3v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. ALBA CONSTANTINA SOLIS MÁRQUEZ.

DOMICILIO: IGNORADO

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha diez de marzo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 05/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Proceso Civil y Cancelación de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, promovido por MARIO SOLIS MÁRQUEZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desea, dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicotécatl, Tam., a 11 de marzo del 2005.- La Secretaría del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

993.-Marzo 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 01064/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. HELIODORO PIZANA MEDRANO en contra de la C. MARÍA ENGRACIA GUILLÉN, ordenándose emplazar a la C. MARÍA ENGRACIA GUILLÉN, por medio de Edictos, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación matutino que se edite en Tampico, Tamaulipas y estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días de marzo del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

994.-Marzo 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARCO ADRIAN RIOS SANTIAGO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil cinco (2005), ordenó la radicación del Expediente Número 159/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA ELISA ZURITA CASTILLO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- El pago de los gastos y costas derivadas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

995.-Marzo 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

EMPRESA SOFISTICACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA S.A. DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El suscrito Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 0086/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; a quienes les reclama las siguientes prestaciones:- I.- El pago de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital.- II.- El pago de la cantidad de \$125,024.81 (CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 81/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios generados del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco al día tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, calculados a la tasa de interés pactada en la Cláusula Sexta del contrato de crédito base de la acción.- III.- El pago de la cantidad de \$3'609,184.59 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios calculados a partir del día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco hasta el día treinta de junio del dos mil tres, calculados a la tasa de interés pactada en la Cláusula Sexta del contrato de crédito base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se le reclama. IV.- El pago de los gastos y costas de Juicio que se deriven de este contrato habiéndose ordenado por auto de fecha quince de junio del presente año, emplazar a Juicio a la empresa demandada por medio del presente Edicto, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la empresa demandada que se le concede el término de sesenta días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada o a oponerse a la ejecución contestando la demanda, así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

996.-Marzo 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE

“BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.”

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 00380/2004, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., JORGE ARIAS DÍAZ, DELIA NORMA DE LEÓN PEÑA DE ARIAS, FRANCISCO JAVIER ARIAS DÍAZ Y MARÍA DEL CARMEN RIVERA AZÚA DE ARIAS se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a (21) veintiuno de mayo del año (2004) dos mil cuatro.

Con el anterior escrito de cuenta, tres anexos, signado por el Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario en contra de la empresa “BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES”, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle Reforma número ciento nueve guión dos, de la colonia Aragón de Tampico, Tamaulipas, a los ciudadanos JORGE ARIAS DIAZ, DELIA NORMA DE LEÓN PEÑA DE ARIAS, con domicilio en Calle Poza Rica número ochocientos seis, de la Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas y FRANCISCO JAVIER ARIAS DIAZ y MARÍA DEL CARMEN RIVERA AZUA DE ARIAS, con domicilio en Calle Ébano ochocientos cinco, de la Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los números I, II, III y IV, de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00380/2004.- Tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, y publicación en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, a partir de la fecha en que se entreguen al deudor la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de Depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres

días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta sí no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se hace saber a la actora que los documentos originales base de la acción se encuentran en el secreto del Juzgado.- Se previene a los demandados para que designen representante común, con apercibimiento que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, Calle Álvaro Obregón número 103 Oriente, Edificio “A” Despacho 101, zona centro de Tampico, Tamaulipas, se tiene como abogado patrono al Licenciado Juan José de la Garza Govea, y por autorizados para oír y recibir notificaciones y tengan acceso al expediente, realicen diligencias a los Licenciados Carlos Eduardo Robles Sánchez, Patricia Flores Luna, Jessica Ivonne López Sánchez, Vicente Toledo Astria y Carlos Eduardo Olvera Gordillo.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 23, 30, 52, 66, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (11) once de agosto del año (2004) dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, y tomando en consideración el acta levantada por la Actuaría habilitada del Juzgado Segundo de lo Civil, así como el informe rendido por el Oficial Mayor de Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Tampico, Tamaulipas, y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada la empresa “BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.”, por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste Juzgado.- Haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a la demandada que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón

Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE. - Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de agosto del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

997.-Marzo 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

CONSTRUCTORA VIMU COSTERA S. A. DE C. V.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, procedo a emplazar a Juicio a la sociedad demandada denominada CONSTRUCTORA VIMU COSTERA S. A. DE C. V., por conducto de su representante legal, por medio del presente Edicto, el que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los estrados de este Juzgado, también por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber, que por auto de fecha uno de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, se ordenó la radicación del Expediente Numero 691/1996, ante el Juzgado Tercero Civil, hoy Primero Familiar, de este Distrito Judicial y con auto de fecha dos de febrero del 2004, se ordenó radicar el mismo expediente ante este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00093/2004, el cual es relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANPAIS S. A., HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representado actualmente por el Lic. Ismael Fernando Fajardo Eraña, en contra de la sociedad denominada CONSTRUCTORA VIMU COSTERA S. A. DE C. V., y el C. JUAN DE DIOS VILLARREAL SALAZAR, a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A) Pago de la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital. B) Pago de los intereses ordinarios generados a partir de la fecha de suscripción del Título base de la acción y hasta la fecha de su vencimiento. C) Pago de los intereses moratorios causados por el pagaré base de la acción, generados a partir de la fecha de su vencimiento más al de los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. D) Pago de los gastos y costas generados por la tramitación del presente Juicio. Haciéndosele saber a la empresa demandada, que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y sus prestaciones, o a oponerse a la ejecución contestando la demanda y oponiendo excepciones, así mismo se le hace saber que las copias de traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para este fin se expide el presente Edicto de emplazamiento en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince, días del mes de febrero del año dos mil cinco.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

998.-Marzo 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LOS CC. MARICELA REYES ALMAGUER Y DANIEL ARÉVALO LERMA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintinueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1152/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por REYMOND WAYNE HANSEN, en contra de Ustedes, demandándole los siguientes conceptos: a).- Pérdida la patria potestad que ejercen los ahora demandados sobre la menor LUZ ESTRELLA ARÉVALO REYES. b).- Se me otorgue la Custodia Temporal sobre la menor LUZ ESTRELLA ARÉVALO REYES, hasta en tanto no se resuelva la situación legal de la misma. c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

999.-Marzo 22, 23 y 24.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de marzo del dos mil cinco, el Expediente Número 00403/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUADALUPE RUBIO FLORES e IRENE MARTÍNEZ SOTO, denunciado por la C. MARÍA AURORA RUBIO MARTÍNEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1010.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 105/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAMOS LIZCANO, denunciado por JOSÉ RAMOS MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1011.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2648/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, denunciado por MA. REBECA ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ Y OTROS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. MA. REBECA ZÚÑIGA DOMÍNGUEZ como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1012.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 64/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO GALVÁN ESQUEDA, denunciado por NATALIA ALVARADO GALLEGOS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a primero del mes de marzo del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, C. LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

1013.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 1 de marzo del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 057/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PÉREZ ZAMUDIO, promovido por la C. JOSEFINA GONZÁLEZ PÉREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1014.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de marzo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00385/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, denunciado por AMELIA Y ESPERANZA de apellidos GARCÍA SALDAÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se



publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1015.-Marzo 23.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro del mes de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00039/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO CRUZ VELÁZQUEZ, promovido por el C. TEOFILO CRUZ VELÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 7 de marzo del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1016.-Marzo 23.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, el Expediente No. 00434/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BELEN OROZCO RODRÍGUEZ, denunciado por JOSÉ ARNULFO GONZÁLEZ OROZCO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1017.-Marzo 23.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado,

radicó por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01378/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS PÉREZ VIUDA DE DE LA ROSA, denunciado por el C. MANUEL DE LA ROSA PÉREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1018.-Marzo 23.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, el Expediente Número 00433/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARTURO TAMEZ MENCHACA, denunciado por los CC. MARÍA GUADALUPE GUEL SÁNCHEZ Y ARTURO TAMEZ GUEL, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1019.-Marzo 23.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 2 de marzo del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diez de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ REGINO Y FELICITAS RIVERA CAMARILLO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Calle 12 Madero y Zaragoza, número 410, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

1020.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de febrero del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 82/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. JOSÉ CRUZ DÁVILA Y LEONOR GÓMEZ SÁNCHEZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Calle Eucaliptos entre 4ª y 5ª de la Colonia Ambrosio Ruiz de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

1021.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 7/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAMÍREZ OLIVARES Y JULIA ELIZONDO DUVERNEY, quienes fallecieron los días dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y seis, en Reynosa, Tamaulipas, y treinta de agosto de mil novecientos setenta y ocho, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, respectivamente, habiendo tenido su último domicilio, ambos, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por DORA RAMÍREZ ELIZONDO Y OTROS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1022.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 2 de marzo de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de febrero del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 93/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ JESÚS MEDRANO RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en el Poblado El Realito, Municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

1023.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 236/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LIBRADO GARCÍA PALACIOS, denunciado por MYRNA YOLANDA GARCÍA SALAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1024.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 413/2005, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de HERIBERTO MANRIQUE DE LARA FERNÁNDEZ, denunciado por FRANCISCO DE PAULA MANRIQUE DE LARA URBINA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1025.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radiación del Expediente Número 206/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID RODRÍGUEZ FONSECA, denunciado por HILARIA GUZMÁN DE RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1026.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 503/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS CÉSAR NAVARRETE CANTU, denunciado por BLANCA YOLANDA RIOS VELASCO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1027.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2491/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO GONZÁLEZ DE LEÓN, denunciado por MICAELA GONZÁLEZ CASTILLO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1028.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0225/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN ESPINO GÓMEZ Y CONSUELO LEAL RAMÍREZ DE ESPINO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1029.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MARIO ENRIQUE CAHUICH CHUC, denunciado por el(la) C. GUMERCINDA ESTRADA TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 14 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1030.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 49/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO NIETO COMPEAN Y DOLORES PERALES, promovido por GILBERTO NIETO PERALES, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de marzo del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1031.-Marzo 23.-1v.

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN.****Presidencia Municipal.****Cd. Río Bravo, Tam.**

El suscrito Secretario del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, certifica y hace constar que en el acta ordinaria número sesenta y cinco celebrada en fecha dos de diciembre del año dos mil tres en la que obra el siguiente acuerdo y que a la letra dice:

VII.- Con relación al octavo punto del orden del día relativo a propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud de lotificación presentada por los C.C. JUAN VIDAURRI GARCÍA Y JORGE ALBERTO AGUIRRE LARA, sobre dos terrenos de su propiedad ubicados en la brecha 109-este con

26 norte, de este municipio. En el uso de la palabra el Presidente Municipal solicita a la Secretaría del Ayuntamiento informe sobre los trámites realizados sobre esta solicitud. En el uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta: tengo una solicitud de lotificación signado por los señores Juan Vidaurri García y Jorge Alberto Aguirre Lara esta dirigida al Profr. Teodoro Escalón Martínez (da lectura). Continua manifestando la Secretaría del Ayuntamiento que: se agregan copias de los certificados parcelarios, el acta de asamblea, así como el acta de asamblea protocolizada por notario público en donde están solicitando el dominio pleno de su parcela, en base a esto se solicitó el dictamen al Director de Obras Públicas el cual voy a dar lectura (da lectura). Agregan a esto los planos como ya lo había mencionado. En uso de la palabra el Presidente Municipal manifiesta: han escuchado la situación que guarda los trámites por lo que se concede el uso de la palabra para su comentario sobre esta petición, la lotificación que se esta solicitando esta frente a la Colonia Martínez Manaotou, una colonia que fue fundada hace más de veinte años. Preguntando el regidor Profr. Guadalupe Zúñiga que: frente a la pista de aviones. Contestando el Presidente Municipal: exactamente. Se le concede el uso de la palabra el Regidor Arturo Mondragón quien manifiesta: yo creo que es muy bueno por el crecimiento de la población para que se vaya dando hacia el sur de la ciudad, para que ya no se este englobando y apretando, yo creo que es bueno que se vayan dando áreas de población por aquel rumbo. Al no haber más intervenciones el Presidente Municipal somete a consideración del H. Cabildo la solicitud de lotificación, arrojando como resultado que es aprobado por unanimidad de votos

Lo que certifico en dos fojas útiles a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cinco, en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario del Ayuntamiento, LIC. BENITO ALANIS MÁRQUEZ.- Rúbrica.

1032.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 49/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ NIETO MONTALVO, promovido por OSCAR JAVIER TLATELPA NIETO.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 9 de marzo del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1033.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 50/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADEO VILLANUEVA RICHÓ, promovido por MA. EMMA TOVAR MARTÍNEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 9 de marzo del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1034.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos mil cinco, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 48/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOEL LARA GALLARDO Y ELVIA ZORRILLA RAMOS, promovido por ELVIA DEL SAGRARIO LARA ZORRILLA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 9 de marzo del 2005.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1035.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS ESTRADA LEDEZMA denunciado por ISIDRO ESTRADA LEDESMA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1036.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha once de marzo del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 36/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO MENDOZA ÁLVAREZ, promovido por J. JESÚS MENDOZA PECINA, vecino que fue del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 14 de marzo del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1037.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha quince de febrero del dos mil cinco, el Expediente Número 00286/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BERTHA

VALDIVIA MARTÍNEZ, denunciado por el C. MARIO RODRÍGUEZ BALDIVIA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1038.-Marzo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRIGIDO MENDOZA SÁNCHEZ, quien falleció el día cinco (05) de febrero del dos mil tres (2003), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por la C. MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ NAVA.

Expediente registrado bajo el Número 00133/2005.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 14 días del mes de febrero del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1039.-Marzo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00055/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN ARCOS HERNÁNDEZ, promovido por la C. ROSALBA ROBLES RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 14 de marzo del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1040.-Marzo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 200/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HERNÁNDEZ TREVIÑO, denunciado por IRMA RANGEL MARMOLEJO Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de marzo del 2005.

##### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1041.-Marzo 23.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 151/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SEGOVIA GALINDO, denunciado por LUCIA ZEPEDA BECERRIL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del 2005.

##### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1042.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 08 de marzo del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 070/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN IBARRA CASTILLO, promovido por SOCORRO IBARRA CARMONA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1043.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 585/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICODEMUS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por GUADALUPE EUGENIO GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1044.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 62/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO SAENZ DIAZ, quien falleciera el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en Mcallen Texas, Estados Unidos de América, habiendo tenido su último domicilio en 2217 Datepalm en Mcallen, Texas, Estados Unidos de América, y es promovido por ERNESTO SAENZ VILLARREAL.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1045.-Marzo 23.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00489/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA TERESA DE JESÚS MEZA OLIVO, denunciado por ANTONIA MEZA OLIVO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de marzo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1046.-Marzo 23.-1v.